

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 14 de julio de 2020

RADICACION 2017-1173-00

Como quiera que el togado PABLO NEL CERVERA ACERO designado como curador ad litem mediante auto 23 DE JULIO DE 2019, no se ha posesionado en el cargo , se hace necesario relevarlo del cargo y procede en virtud del Artículo 48 N° 7 del CGP, a designar como curador ad –Litem del demandado a ARNOLD ALZATE MONCAYO, quien ostenta la profesión de abogado y se identifica con la T.P 341.887; así las cosas comuníquesele su designación al correo electrónico arnoldalzate_96@hotmail.com y al número de celular 3204948837, a efectos de que se posesione para el cargo designado o exprese las razones de no proceder así. Por secretaria comuníquese electrónicamente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electronicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero_66 de hoy 15/07/2020

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGÜE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____